



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 30 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 670/12 2013

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- La necesidad de contar con un funcionario administrativo que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°876 del 02 Junio 2009, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada a doña SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, Cédula de Identidad N°13.084.334-4, para que sirva funciones en el Departamento de Desarrollo Comunitario, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de Mayo de 2013 al 30 de Junio del 2013, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 555 del 10 de abril de 2013, de nombramiento en la misma calidad, y con fecha de termino el 30 de abril de 2013, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bío Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



ROSA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JAJA/FMME/FDA/ajs